República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1549 DE

11 MAYO 2015

"Por la cual se delegan unas funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la ley 489 de 1998, el Decreto 210 de 2003 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 211 de la Constitución Política indica, que la ley fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar sus funciones en sus subalternos o en otras autoridades administrativas.

Que el artículo 9° de la ley 489 de 1998, determina que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la ley, podrán a través de acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones y que sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política.

ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS
MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

"Por la cual se delegan unas funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica"

Que el artículo 9° del Decreto 210 de 2003, señala que serán funciones de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre otras, "2. *Representar judicial y extrajudicialmente al organismo en los procesos que se instauren en su contra o que este deba promover, mediante poder o delegación que le otorgue el Ministro y mantenerlo informado sobre el desarrollo de los mismos. 3. Atender directamente los procesos judiciales en los que sea parte la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuando el Ministro le confiera poder o le delegue la función de defender los intereses de la Nación en las acciones instauradas por los ciudadanos contra la Nación - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*"

Que el artículo 159 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que: "*las entidades públicas, los particulares que cumplan funciones públicas podrán obrar como demandantes, demandados o intervinientes en los procesos contencioso administrativos, por medio de sus representantes legales debidamente acreditados.*

La entidad, órgano u organismo estatal estará representada, para efectos judiciales, por el Ministro, Director de Departamento Administrativo, Superintendente, Registrador Nacional del Estado Civil, Procurador General de la Nación, Contralor General de la República, Fiscal General de la Nación o por la persona de mayor jerarquía en la entidad que expidió el acto o produjo el hecho."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio Industria y Turismo las siguientes funciones:

1. Representar judicial y extrajudicialmente al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en los procesos administrativos y judiciales que se instauren en su contra o que éste deba promover.

2. Atender directamente los procesos judiciales en los que sea parte la Nación Ministerio de Comercio Industria y Turismo y defender los intereses de la Nación en las acciones instauradas contra la Nación – Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

3. Conferir poder a los abogados de la planta de personal del Ministerio para que representen a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los procesos judiciales, extrajudiciales, administrativos, diligencias prejudiciales, judiciales, administrativas o extraprocesales a que haya lugar, con facultades para conciliar, previa recomendación y aprobación del comité de conciliación.

Las facultades para sustituir el mandato, para desistir de él y para recibir, están sujetas a previa aprobación del comité de conciliación.

4. Otorgar poder a los abogados externos para que representen a la Nación – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los procesos extrajudiciales, administrativos y todo tipo de procesos judiciales de las demás jurisdicciones en los cuales sea parte como demandante o demandado, con facultades para conciliar, previa recomendación y aprobación del comité de conciliación.

"Por la cual se delegan unas funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en la Jefatura de la Oficina Asesora Jurídica"

5. Recibir las notificaciones personales de las providencias que se profieran en los procesos que se adelanten ante cualquier jurisdicción y en los procesos administrativos en los que sea parte como demandante o demandado la Nació Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga el numeral 3 del Artículo Cuarto y los numerales 2, 3, 4 y 5 del artículo 10 de la Resolución 2649 de 16 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C. a,

11 [illegible] 5

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION 1039

En Bogotá, D.C. hoy 27 de marzo de 2015, se hizo presente en el Despacho de la Secretaria General el Dr. (a) DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ con el propósito de tomar posesión del cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Código 1045, Grado 16, del Ministerio.

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. 0907 de fecha 20 de marzo de 2015 con carácter de propiedad.

La Secretaria General doctora Gina Astrid Salazar Landinez, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. 80.490.711 de Usme

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN,

EL POSESIONADO,

INTM 0?

ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS
MINISTERIO DE COMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 0907 DE

(20 MAR. 2015

Por la cual se hace un nombramiento

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren los Decretos 1950 de 1973 y 1679 de 1991

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.490.711 expedida en Usme, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora, Código 1045, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada de Bogotá, D.C., a los 20 MAR. 2015

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

CECILIA ÁLVAREZ-CORREA GLEN

Proyectó: María Mercedes Barrera Rubio
Revisó: María del Rosario Becerra Cabal
Aprobó: Gina Astrid Salazar Landinez

ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

CERTIFICACION

Para los fines pertinentes, certifico que el doctor **DIEGO FERNANDO FONNEGRA VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.490.711 de Usme, actualmente desempeña el cargo de jefe de la Oficina Asesora Jurídica del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.

MARIA DEL ROSARIO BECERRA CABAL
Coordinadora Grupo de Talento Humano